

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS



Fecha de expedición: Día 19, Mes 4, Año 2023. Tipo de movimiento: Dentro ☐ Fuera ☒. Folio A 064799

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:  
ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL METEPEC

Motivo de movilización: Consumo ☐ Sacrificio ☒ Pie de cría ☐ Engorda ☐ Ferias o exposiciones ☐ Deporte ☐ Repasto ☐ Otros: (Especifique)

Origen: Nombre: FERNANDO ORTEGA PERALTA, Teléfono: 774-745-5258, CURP: OEPF710602HHGRRR09, Rancho/UPP/PSG: PROLONGACION MORELOS #3, Calle: METEPEC, Localidad: METEPEC, Municipio: METEPEC, Estado: HIDALGO, C.P.: 43400. Destino: Nombre: TOMAS VITE, Teléfono: , CURP: , Rancho/UPP/PSG: , Calle: JUAREZ N° 8, Localidad: TLAOLA, Municipio: TLAOLA, Estado: PUEBLA, C.P.: 73220.

Tipo de transporte: Terrestre ☒ Aéreo ☐ Arreo ☐. Nombre completo del transportista: MISAEL MELO MELO, CURP: MEMM941226HHG66501, 1997.

Datos del vehículo: Marca: FORD, Modelo: , Placas: NCM9926, Color: BLANCO, Capacidad: 1.5 TON, Placas del remolque: .

Ruta a seguir:

SANTA ALEJO, VENTA GRANDE Y SU DESTINO

Documentación zoonosanitaria de soporte: Folio de Certificado Zoonosanitario de Movilización Nacional: , Folio de dictamen de prueba: TB: X, BR: X, Folio de constancia de Hato Libre: TB: 41798, BR: , Otros: CERTIFICADO DE PROPIEDAD 41798.

Movilización de animales: # Animales: 6, Especie: PORCINOS, Raza: HIBRIDOS, Sexo: M Y H, Aretes: , Folio de guía de tránsito o CZMN: X, Fierros quemadores: X.

Movilización de productos y subproductos de origen animal: Productos y/o subproductos: X, Cantidad: X, Unidad de medida: X, Esta guía ampara número/letra: SEIS.

FERNANDO ORTEGA PERALTA  
Nombre y firma propietario

AUTORIDAD  
Nombre cargo y firma



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE. NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.